



## **INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES EN EL EJERCICIO 2014**

El presente informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Amper, S.A. recoge su composición y funcionamiento, así como las actividades desarrolladas, durante el ejercicio 2014.

La emisión de este informe trae como causa el cumplimiento de la recomendación número 22 del Código unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas que recomienda que, para estar alerta frente al riesgo de la rutina y la inercia, el Consejo evalúe una vez al año el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

La composición, competencias y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están reguladas estatutariamente, a través del artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

### ***Comisión de Nombramientos y Retribuciones***

#### **1. Composición**

*La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros la mayoría de ellos independientes, que deberán designar, de entre sus miembros, a un Presidente de acuerdo con los criterios expuestos en el artículo 22.4 del Reglamento del Consejo de Administración.*

#### **2. Competencias**

*Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las como mínimo las siguientes competencias;*

*a. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.*

*b. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.*

c. *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.*

d. *Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.*

e. *Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.*

f. *Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.*

g. *Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los Directores Generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.*

## **b) Funcionamiento**

*La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.*

*En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de someter a la aprobación de la Junta General e incluir dentro de su documentación pública anual.*

## **Composición de la Comisión.**

A 31 de diciembre la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba en consecuencia compuesta por su Presidente D. Juan Ceña Poza (consejero independiente) y los vocales D. Pedro Mateache Sacristán (consejero independiente) y D. Rafael Cabezas Valeriano (consejero independiente).

Tal y como determina el Reglamento del Consejo el número de miembros de la Comisión no es inferior a tres ni superior a seis, y es fijado por el Consejo de Administración.

La totalidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son Consejeros no ejecutivos, siendo el Presidente un Consejero independiente.

### **Actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio 2014**

La Comisión se ha reunido 4 veces durante el ejercicio 2014, en las siguientes fechas: 8 de enero, 10 de marzo, 22 de abril y 23 de junio.

Las actividades desarrolladas en dichas reuniones fueron:

- Verificar el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero para dar cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Informar favorablemente al Consejo sobre el nombramiento de D. Juan Ceña Poza como consejero independiente.
- Nombramiento de nuevo Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Informar favorablemente al Consejo sobre el nombramiento de D. Rafael Cabezas Valeriano como consejero independiente, de D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque como Presidente Ejecutivo y de D<sup>a</sup> Socorro Fernández Larrea como consejero dominical.
- Informe favorable al Consejo sobre las nuevas funciones del Presidente del Consejo de Administración y su remuneración.
- Revisión de los términos salariales del CEO de Samoa.
- Informe sobre el funcionamiento de la Comisión durante el año anterior.
- Informar favorablemente al Consejo para mantener a D. Pedro Mateache como consejero independiente.
- Aprobar el Informe de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2013.
- Informar favorablemente al Consejo sobre el Informe de política retributiva del Consejo de Administración del año 2013 y propuesta de política para el año 2014.

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA  
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y  
RETRIBUCIONES EN EL EJERCICIO  
2014**



- Informar favorablemente al Consejo sobre nombramiento de D. José Francisco Matéu Istúriz como Secretario del Consejo y a D. Luis Felipe Castresana Sánchez como Vicesecretario del Consejo.